DECRETO Nº 1490

NEUQUÉN, 29 OCT 1999

VISTO:

La **Ordenanza Nº 8681** sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de octubre de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 8681** sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de octubre de 1999, por la cual se exime del pago de Derecho de Inspección, Control de Seguridad e Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones a la Asociación Integración, sin fines de lucro, Personería Jurídica Nº 0682/97, por la peña a realizarse el próximo 6 de noviembre en el C.P.E.M. Nº 26 de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ---------- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-** **(Expte. Nº 045-A-99 CD).**

C.C.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR